

PERMISO DE USO 24 HORAS

NUMERO DE RADICACIÓN: _____
(Para uso de la OP)

A. Requisitos de Radicación. El uso propuesto debe estar permitido por el distrito de calificación (zonificación) que tenga el solar.

- 1. Solicitud de Servicios del Municipio de San Juan (OP-MSJ-201)
- 2. Solicitud de Permiso de Usos (OP-MSJ-9)
- 3. Certificación sobre Querellas (OP-MSJ-32)
- 4. Memorial Explicativo
- 5. Contrato de arrendamiento Notariado o Escritura de la Propiedad
- 6. Certificación del Valor del CRIM. Debe incluir número de catastro de la propiedad objeto de la solicitud.
- 7. "Sketch" o croquis
- 8. Si aplica, autorización del Dueño de la Propiedad
- 9. Fotos del interior, exterior de la propiedad y el área de estacionamiento
- 10. Si aplica, Permiso de Uso Anterior
- 11. Cuando el uso solicitado implique la preparación y/o venta de alimentos, debe presentar las certificación de Salud Ambiental al momento de solicitar el Permiso de Uso
- 12. Si la parte proponente es una persona jurídica, debe someter Certificado de *Good Standing* del Departamento de Estado emitido no más de seis (6) meses antes del día de radicación, y Resolución Corporativa con sello autorizando al representante. Resoluciones de PSC y LLC no requieren sello.

B. Requisitos Adicionales (Luego de haber radicado)

- 1. Determinación de Cumplimiento Ambiental
- 2. Certificación para la Prevención de Incendios
- 3. Certificación de Salud Ambiental
- 4. Recomendación de la Compañía de Turismo
- 5. Recomendación del Instituto de Cultura Puertorriqueña
- 6. Otros: _____

Nota: _____

DERECHO DE RADICACIÓN \$ _____

FECHA

Nombre del Técnico que recibe documentos
(Para uso de la OP)

